



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15486

TRÁMITE MENOR NUEVA HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-10-2018

Fecha de emisión: 25-10-2018

Folio: 2018-15486

Certificado de ingresos: 2018-374485

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRMA YOLANDA MARQUEZ DE BARRERA, SILVIA PATRICIA Y RAMON GUILLERMO MARQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 240-009-010

Propietario: IRMA Y Y CON MARQUEZ DE BARRERA

Domicilio: CALLE MANUEL DOBLADO 2210 COLONIA ARQUITOS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990362	CONSTRUCCION MENOR 60 M2	1	60.00	0.00	0.00		0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	60.00	0.00	0.00		96.72
TOTALES			120.00	0.00	0.00		\$ 96.72

ESTE MONTO ES DE PAGAR A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN ARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2018 14:22:37

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302d0215008ab019f3002c5a433bdf2ea2469f411e50b7a394021456396d41ec66823bd5dc3ab9b36420e992a25f4f

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.